

Municipalidad Distrital
Alto Selva Alegre

RESOLUCION DE GERENCIA N° 023-2019-GM/MDASA

Alto Selva Alegre, 2019 enero 04.

VISTOS:

El Oficio N° 002-2019-MDC, la Carta N° 001-2019-FACCH, el Informe N° 001-2019-SGGRR.HH/GA/MDASA y el Informe Legal N° 007-2019-GAJ/MDASA.

CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, de fecha 11 de enero del 2016, el Titular del Pliego aprobó la desconcentración de funciones a favor de la Gerencia Municipal, estableciendo en su punto N° 29 " Disponer la rotación, designación, reasignación, destaque, permuta, encargo., del personal de la Municipalidad para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la Entidad.

Que, con Oficio N° 002-2019-MDC, de fecha 02 de Enero del 2019, el Abog. Jaime Pedro Chávez Flores, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma, solicita a la Municipalidad de Alto Selva Alegre la Designación de la Servidora Abog. **MARÍA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACON**, para que pueda asumir el cargo como Gerente de Administración Tributaria de Municipalidad Distrital de Cayma, plaza CAS, de acuerdo al decreto Legislativo N° 1057.

Que, con Carta N° 001-2019-FACH, de fecha 02 de Enero del 2019, **María Faviola Agostinelli Chacón**, manifiesta su aceptación con reserva de plaza, respecto de la solicitud de designación requerida por la Municipalidad Distrital de Cayma, para el cargo de Gerente de Administración Tributaria

Que, con Informe N° 001-2019-SGGRR.HH-GA/MDASA, de fecha 03 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, indica sobre la servidora, el cual ingreso a laborar desde el 05 de Septiembre del 2005, Contratada Permanente bajo la modalidad DL. 276, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I.

Que, con Conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 77 del DS N° 005-90-PCM, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, conforme a la opinión del informe Técnico N° 602-2015-SERVIR/GPGSC, SERVIR en su calidad de ente rector que define implementa y supervisa las políticas del personal del Estado, ha señalado que los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N° 276 puede ser contratados en la misma u otra entidad bajo el régimen CAS dentro de los términos señalados en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, a condición que se cuente con el consentimiento del servidor y debe reservarse su plaza de origen.

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, mediante la cual se aprueba la desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal, a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA y al Informe Legal N° 005-2018-GAJ/MDASA, que declara procedente la designación de la Servidora Contratada Abog. María Faviola Agostinelli Chacón, para asumir un cargo de confianza en otra entidad.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 023-2019-GM/MDASA (PAG. 02)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Designación de la servidora **Abog. María Faviola Agostinelli Chacon**, como Gerente de Administración Tributaria de Municipalidad Distrital de Cayma, Plaza CAS, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 02 de Enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- RESERVAR la plaza de Director del Sistema Administrativo i, de la servidora **María Faviola Agostinelli Chacón**, en la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

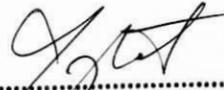
ARTICULO TERCERO - DISPONER que la servidora **DESIGNADA**, al término de la presente designación reasumirá funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DFGB/eepa Reg. N°146-2019-GM
c.cAlcaldía
G.A.L.
G.A. - S.G.G.R.H - Expediente (02)
Interesada
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL